

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32149** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 259/19, con NIG: 1402142120190007760 por auto de 10 de Junio de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gestión de Servicios Amade, S.L.U., con domicilio en Avenida Argentina nº 1, 1º-C, C.P 14400 (Pozoblanco).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que el Administrador concursal designado como representante de la persona jurídica de Expertos Administradores Concursales, S.L.P., a D. José Antonio Moreno Marín con DNI N° 74.847.176-R y domicilio en Málaga calle Plaza de Toros Vieja 2, 5º-D, y dirección electrónica [concursal@expertosac.com](mailto:concursal@expertosac.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 9 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Sofía Jiménez Gálvez.

ID: A190042167-1